

El impuesto a las bebidas... ¿bajó el consumo de calorías?

- **La reducción calórica representó menos del 0.5% de calorías diarias**
- **A noviembre de 2015 la recaudación creció en 13.3%**
- **Disminuye volumen de consumo en 1.9%: INEGI**

México, D.F. a 7 enero, 2016. El estudio *Beverage purchases from stores in Mexico under the excise tax on sugar sweetened beverages: observational study*, realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y la Universidad de Carolina del Norte (NCU) y publicado en el *British Medical Journal* (06 de enero de 2016), pone a consideración de la opinión pública internacional sus primeras impresiones sobre la efectividad de los impuestos especiales aplicados a bebidas no alcohólicas como instrumento para reducir su consumo y con ello reducir la ingestión calórica de los mexicanos.

El estudio no responde a la pregunta fundamental que a todos nos interesa: ¿la reducción en el consumo de las bebidas se traduce en una disminución del consumo calórico?, además de reconocer ciertas limitaciones en su metodología y datos.

En contraste, otros estudios publicados por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), el Colegio de México (COLMEX) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) sí responden a esta pregunta y amplían el análisis integral costo-beneficio de la medida fiscal.

¿Disminuyó el consumo calórico?

La evidencia hasta ahora publicada indica que no, ya que la disminución fue menor al 0.5% en el total de calorías consumidas. Los estudios mencionados muestran que el impuesto tuvo una reducción entre 6 y 10 calorías diarias, considerando que la dieta promedio de los mexicanos es de 3,024 calorías según la FAO.

El estudio del ITAM plantea, además, que la sustitución a otros productos de menor precio o de contenido calórico similar parece haber implicado que el consumo calórico total de los hogares no haya cambiado significativamente.

El impuesto, ¿ha impactado positivamente en el bienestar de los hogares?

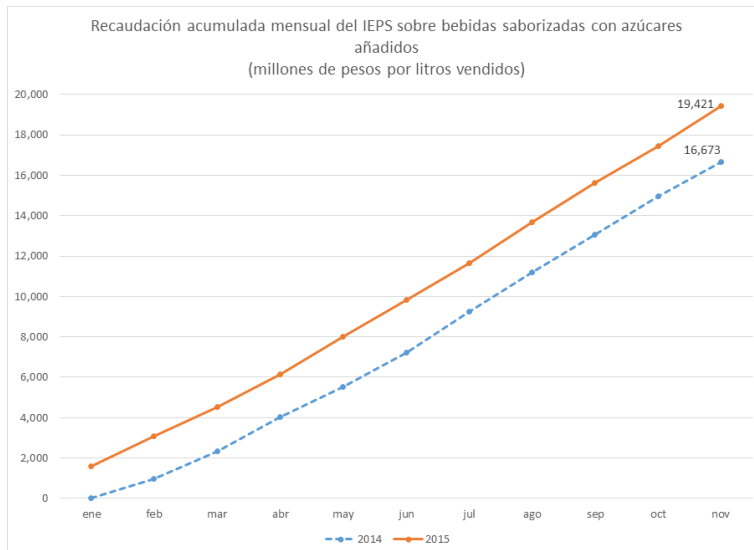
Los estudios concluyen que el efecto ha sido contrario. Se afectó el gasto total de los hogares mexicanos, especialmente el de los sectores más bajos. Al comparar el gasto en bebidas respecto al ingreso total del hogar, vemos que estos representan cerca de 7% y de acuerdo con el COLMEX, en 2014, los consumidores pudieron comprar 3% menos de su canasta básica alimentaria derivado del aumento de precios.

El consumo de bebidas azucaradas, ¿cayó permanentemente?

Es necesario considerar los efectos de corto y largo plazo. Todas las cifras públicas y privadas indican que el consumo cayó entre 1.9% y el 6% durante 2014, dependiendo de la base de análisis, pero ninguno aborda el comportamiento de la recaudación durante 2014 y 2015.

Al observar la recaudación total desde la entrada en vigor del impuesto (1.00 peso por litro), es claro que el consumidor

reaccionó al cambio de precios, pero fue retomando su consumo habitual a lo largo del tiempo. Esto es más evidente en 2015, año en el que el consumo interno en México vivió una recuperación sostenida. De enero a noviembre de 2015, se recaudaron 19 mil 421 millones de pesos por litros vendidos, 13% más en comparación con el mismo periodo del año anterior de acuerdo con cifras de SHCP.



Comparativo de datos públicos y privados difundidos a la fecha

	DISMINUCIÓN DEL CONSUMO EN VOLUMEN DIARIOS	DISMINUCIÓN EN EL CONSUMO DE CALORÍAS	IMPACTO EN LOS HOGARES MÁS POBRES
INEGI	1.9%	NA	NA
UNC-INSP	12 ml. = 6.1%	-	-
ITAM	3-6%	≤10 cal = 0.33%	El gasto en bebidas gravadas representa el 6.6% del gasto de los NSE más bajo
UANL	15 ml = 3%	6.3 cal = 0.21%	La carga del impuesto es más fuerte en los hogares más pobres
COLMEX	5.37 ml	-	Los consumidores compraron un 3% menos de alimentos y bebidas que en 2013, a consecuencia del alza de precios

El debate es amplio y complejo, afortunadamente en México contamos ya con los mecanismos institucionales para hacerlo. Uno de los instrumentos más valiosos con los que cuenta la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, es el Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT), que tiene por objeto dar

seguimiento puntual y público al grado de cumplimiento de las metas planteadas en ella.

En el OMENT, el sector privado pondrá a disposición de los interesados toda la evidencia técnica y científica con la que cuenta para enriquecer el debate sobre el costo-efectividad de las

intervenciones del uso de los impuestos especiales para combatir el sobrepeso, la obesidad y la diabetes. Nos sumamos a un debate abierto, plural y plenamente sustentado.

Fuentes:

- Aguilar Arturo, Gutiérrez E., Seira E. *Taxing calories in Mexico*. Centro de Investigación Económica, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2015.
<http://cie.itam.mx/sites/default/files/cie/15-04.pdf>
- Caldino Eneas, Minor E., Romero C. *Efectos de la política de impuestos especiales a bebidas saborizadas*. Centro de Estudios Económicos, El Colegio de México, 2015.
- Chapa C. Joana, Flores D., Zúñiga L. *La industria de las bebidas no alcohólicas en México*. Centro de Investigaciones Económicas, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2015.
<http://www.economia.uanl.mx/centro-de-investigaciones-economicas/consultori-a.html>
- Colchero M Arantxa, et al. *Beverages purchases from stores in Mexico under the excise tax on sugar sweetened beverages: observational study*. The British Medical Journal, 2015.
<http://www.bmj.com/content/352/bmj.h6704>
- Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>
- Estadísticas oportunas de finanzas públicas. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2015.
http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Paginas/unica2.aspx

Más información:

CONMEXICO

Ulises Albores

Mail: ulises.albores@spil.mx

Móvil: 5530268900

URL: <http://www.conmexico.com.mx>

ANPRAC

Ramón Castellot

Mail: rcastellot@grupoventura.net

Móvil: 5543408652

URL: <http://www.anprac.org.mx>